



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2344

06 de mayo de 2022

Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2264 del 10 de diciembre de 2021, en cuanto a los cupos ofertados para el programa de Reumatología, en la apertura de los programas de posgrado de **especializaciones médicas y quirúrgicas**, adscritos a la Facultad de Medicina, para el semestre 2022-2.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico mediante el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003, delegó al Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes de los programas de especializaciones médicas y quirúrgicas que exigen como requisito de inscripción título pregrado y aquellas que además de dicho requisito, requieren título de posgrado en una especialidad médica (Subespecialidades Médicas, Clínicas y Quirúrgicas) a partir de la tercera cohorte.
2. Mediante Resolución 2264 del 10 de diciembre de 2021 el Comité Central de Posgrado autorizó la convocatoria, inscripción y admisión, para la apertura de los programas de posgrado Especializaciones Médica y Quirúrgicas.
3. El Consejo de Facultad de Medicina en su sesión del 19 de mayo de 2021, según acta 753, le aprobó a un aspirante admitido la reserva de cupo para el perfil de Pediatra en el programa de Reumatología, con ingreso en el período 2022, pero este aspirante admitido envía comunicación escrita informando desistir del cupo para el ingreso en el período 2022-2, dejando el cupo vacante para ser ofertado en la convocatoria de posgrados médicos y quirúrgicos 2022.
4. En consonancia con lo anterior, el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión del 4 de mayo de 2022, Acta 780, dio su aval para solicitar a esta corporación la autorización de modificar el Artículo 1 de la Resolución 2264 del 10 de diciembre de 2021, en cuanto al aumento de 2 a 3 cupos ofertados en la convocatoria del programa de Reumatología para el 2022.

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



5. El Comité Central de Posgrado, en su sesión extraordinaria y consulta virtual del 06 de mayo de de 2022, Acta 838 después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar el artículo 1 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 2264 del 10 de diciembre de 2021, así:

Artículo Primero. Convocatoria: Ordenar la apertura de la convocatoria para la admisión a la cohorte 2022-2 de las siguientes especializaciones médicas y quirúrgicas que exigen como requisito de inscripción título de pregrado y aquellas que además de dicho requisito, requieren título de posgrado en una especialidad médica (Subespecialidades Médicas, Clínicas y Quirúrgicas):

N°	Especializaciones médicas y quirúrgicas que exigen como requisito de inscripción título pregrado en Medicina	No. Cohorte	Código SNIES	Resolución MEN Registro Calificado	Fecha Resolución	Cupos máximos
1	Alergología Clínica	19	17456	016232	18/12/2019	4
2	Anestesiología y Reanimación	65	484	16651	20/11/2013	9
				00400	14/01/2016	
3	Cirugía General	66	458	018726	05/10/2020	7
4	Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética	60	479	012970	19/07/2021	4
5	Dermatología	60	460	022092	24/11/2020	4
6	Ginecología y Obstetricia	63	462	10943	21/08/2013	6
				19828	18/10/2016	
7	Medicina del Deporte y de la Actividad Física	34	485	017585	16/09/2021	3
8	Medicina de Urgencias	20	17651	020514	28/10/2020	6

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



Resolución 2344 Modifica 2264 – Especializaciones Médicas y Quirúrgicas

9	Medicina Física y Rehabilitación	44	463	16709	20/11/2013	3
				00414	14/01/2016	
10	Medicina Interna	60	464	020516	28/10/2020	12
11	Neurocirugía	60	466	020517	28/10/2020	3
12	Neurología	46	467	019899	22/10/2020	3
13	Oftalmología	46	468	009934	17/06/2020	3
14	Ortopedia y Traumatología	59	469	020518	28/10/2020	3
15	Otorrinolaringología	46	52434	005702	31/03/2021	3
16	Patología	67	471	020519	28/10/2020	4
17	Pediatría	61	472	12000	06/09/2013	13
				00382	14/01/2016	
18	Psiquiatría	59	473	008915	21/05/2021	5
19	Radiología	60	474	004995	24/03/2021	5
20	Toxicología Clínica	26	8563	0020522	28/10/2020	2
21	Urología	53	477	015311	24/10/2020	2

No.	Especializaciones médicas y quirúrgicas que exigen título de pregrado en medicina y título de posgrado en una especialidad médica (subespecialidades)	No. Cohorte	Código SNIES	Resolución MEN Registro Calificado	Fecha de Resolución	Cupos máximos
1	Cardiología Clínica	19	20606	016233	18/12/2019	2
2	Cirugía de Cabeza y Cuello	6	105962	20864	03/11/2016	1
3	Cirugía de Trasplantes	10	90914	03269	26/02/2018	1

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

4

Resolución 2344 Modifica 2264 – Especializaciones Médicas y Quirúrgicas

4	Cirugía Oncológica	4	107307	013308	14/08/2018	2
5	Cirugía Pediátrica	34	55171	004194	20/03/2020	2
6	Cirugía Vascolar	27	8212	015819	18/12/2019	3
7	Endocrinología Clínica y Metabolismo	17	52375	11997	06/09/2013	2
8	Endocrinología Pediátrica	15	52804	2055	19/02/2014	2
				00360	14/01/2016	
9	Enfermedades Infecciosas	19	15842	20334	28/11/2014	2
10	Hematología	4	107224	016625	10/10/2018	2
11	Hemodinámica, Intervencionista y Vascolar Periférico	19	10010	12001	06/09/2013	1
12	Hepatología Clínica	15	54108	11999	06/09/2013	2
				00378	14/01/2016	
13	Medicina Crítica y Cuidados Intensivos	19	16164	020515	28/10/2020	4
14	Medicina del Dolor	8	104065	22674	29/12/2014	2
				00377	14/01/2016	
15	Medicina Vascolar	16	52144	012162	07/07/2021	2
16	Nefrología	29	465	019398	16/10/2020	3
17	Nefrología Pediátrica	19	15852	018727	05/10/2020	2
18	Neonatología	14	54319	8978	16/07/2013	3
19	Neurología Infantil	19	17652	017063	27/12/2019	2
20	Neurorradiología	21	10917	015800	18/12/2019	1
21	Psiquiatría Pediátrica	8	105645	10940	01/06/2016	2
22	Radiología en Trauma y Urgencias	21	10915	015795	18/12/2019	1

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia



23	Radiología Intervencionista	22	10914	020520	28/10/2020	1
				022108	25/11/2020	
24	Reumatología	29	476	020521	28/10/2020	3*

* Dos cupos para Especialista en Medicina Interna y Un cupo para Especialista en Pediatría

Parágrafo. Las condiciones fijadas en la presente convocatoria constituyen norma rectora y obligan a las autoridades universitarias y a los aspirantes, y se rige por las disposiciones aquí contenidas y además por lo previsto en el Acuerdo Superior 429 del 26 de agosto de 2014 y los Acuerdos Académicos 405 del 9 de febrero de 2012, 531 del 22 de marzo de 2018 y 493 del 3 de diciembre de 2015, los cuales están publicados en sitio web: <https://normativa.udea.edu.co/Documentos/Consultar>

En caso de incompatibilidad entre la presente Resolución y el Acuerdo Superior 429 del 26 de agosto de 2014, en los Acuerdos Académicos 405 del 9 de febrero de 2012, 531 del 22 de marzo de 2018 y 493 del 3 de diciembre de 2015, se aplicará lo dispuesto en los cuatro últimos.

Artículo Segundo. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución del Comité Central de Posgrado 2264 del 10 de diciembre de 2021, que no fueron expresamente modificadas, conservarán su validez.

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ANTONIO MEJIA ESCOBAR
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

Dirección de Posgrado

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108. Bloque 16 Of. 218

Dirección de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 **Apartado:** 1226

Correo: posgrados@udea.edu.co **Teléfono:** (604) 219 53 75 • **Nit:** 890.980.040-8

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> • Medellín, Colombia